



Fecha: 12/05/2026

Elaboró:

Revisó:

Aprobó: EGGG

Pág. 1

DOCUMENTO No. 014

Por la cual se adjudica el Proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 16 de 2026

LA SUSCRITA RECTORA

Ordenadora del Gasto del COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la resolución 4389 DICIEMBRE 20 DE 2023 Y 0086 ENERO 24 DE 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Rectora Ordenadora del Gasto ordenó la apertura del proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 16 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar COMPRA TUBO LASER CO2 100W ALTA RESOLUCIÓN PARA MAQUINA COTADORA LASER SEGÚN FOTOS

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA I.E.D. procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Rectora Ordenadora del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Regimen especial Contrato de Compraventa No. 16 cuyo objeto es: COMPRA TUBO LASER CO2 100W ALTA RESOLUCIÓN PARA MAQUINA COTADORA LASER SEGÚN FOTOS, al proponente COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS con NIT 901.799.985 representada legalmente por MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA MARIN por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS



DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN

09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 12/05/2026

Elaboró:

Revisó:

Aprobó: EGGG

Pág. 2

(\$ 2.201.500,00) (Letras y números).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en la presente resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en BOGOTA, en 12/05/2026



ELLA YOHANA GONZALEZ GUEVARA
Rectora- Ordenadora del Gasto